

NORMATIVA DE LAS SALAS DE ESTUDIO

Las **salas de estudio** están abiertas de lunes a viernes de 8 a 20.30 horas y los sábados de 9 a 14 horas. Tienen acceso todos los estudiantes de la Universidad de Navarra.

Durante los periodos de exámenes se abren también los fines de semana. El horario se da a conocer con antelación.

Los alumnos de 4º y de máster pueden acceder a la sala de lectura de la Biblioteca acreditando su condición.

Normas de utilización

1.- Las salas de estudio son para uso individualizado, para estudio colectivo se debe acudir a las salas de trabajo en equipo destinadas a tal efecto, previa reserva a través de la web. No está permitido realizar cualquier otro tipo de actividad.

2.- Por razones de seguridad e higiene no se permite fumar ni consumir ningún tipo de comida. Pueden introducirse en las salas botellas de bebida que dispongan de tapón o de un cierre seguro similar que evite el derramamiento del líquido. Sin embargo, no están permitidas las latas ni ningún tipo de vaso.

3.- Con el fin de no perjudicar a otros usuarios, no se pueden reservar puestos. Pasados 30 minutos de ausencia del puesto, cualquier otra persona podrá ocuparlo.

4.- La Escuela no se hará responsable de las pérdidas o desapariciones de objetos que pudieran producirse en las salas.

5.- Para facilitar el ambiente de trabajo es necesario permanecer en **absoluto silencio** y evitar conversaciones así como escuchar música alta con auriculares. Hay que seguir el mismo comportamiento en las escaleras y locales colindantes con las salas.

6.- No se permite hablar con el teléfono móvil, que deberá silenciarse al entrar en las salas.

7.- Una vez finalizado el estudio, la mesa se dejará libre de material, los papeles en la papelera, y se apagará la luz individual del puesto que se ha ocupado.

8.- Para usar las salas es imprescindible tener el carné de la Universidad, pudiendo ser solicitado por el personal responsable.

9.- El incumplimiento de estas normas podrá provocar la expulsión de las salas. Y la reincidencia podrá llevar a la prohibición temporal de uso de las mismas.

San Sebastián, a 22 de Junio de 2017